



Buenos Aires, 7 de Marzo de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 139 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 19894/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, Dra. Elena Liberatori solicita la reubicación y reasignación de tareas de la agente Alba Daniela Mansilla, en alguna dependencia donde las tareas asignadas al cargo que posee sean compatibles con la dolencia que padece.

Que al respecto, Alfa Médica S.R.L. informa sobre la Junta Médica efectuada a la agente Mansilla y recomienda un cambio de tareas a desarrollar por la misma.

Que la agente Mansilla se desempeña como Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.

Que, atento a la recomendación médica y al criterio adoptado por el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, corresponde asignarle tareas administrativas en el Cuerpo Móvil de Apoyo Jurisdiccional.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

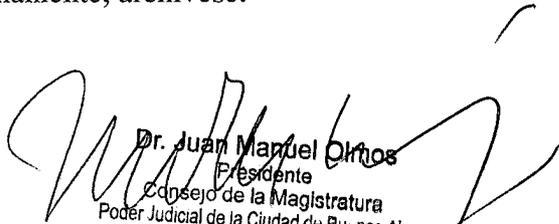
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que la agente Alba Daniela Mansilla, LP 637, pase a prestar funciones administrativas en el Cuerpo Móvil de Apoyo Jurisdiccional

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 139 /2014**

  
Dr. Juan Manuel Ortos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires